



REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
Ministerio de Hacienda, Economía y Planificación

***Dirección General de Organismos Autónomos
y Empresas de Participación del Estado***

Núm. _____

Ref. _____

Sec. _____

SITUACIÓN ACTUAL DEL COMITÉ DE PILOTAJE DE REESTRUCTURACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES.

Tras la publicación del Decreto 130/2019, de fecha 26 de septiembre, por el que se creó el Comité de Pilotaje de la Reestructuración de los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales;

El día 04 de noviembre de 2019, tuvo lugar la celebración de la Primera Reunión Ordinaria del Comité de Pilotaje, y se adoptaron las siguientes Resoluciones:

I. Se designaron como miembros del Comité, en las categorías expresadas a continuación, a los que siguen:

- **Otras personalidades:**
 - *Excmo. Sr. D. Marcelino OWONO EDU, Consejero de la Presidencia de la República en Materia de Presupuestos.*
 - *Excmo. Sr. D. Pedro ONDO NGUA, Consejero de la Presidencia del Gobierno en Materia de Asuntos Jurídicos.*
- **Representante del Senado de la República:** *Excmo. Sr. D. Melchor ESONO EDJO.*
- **Representante de la Cámara de Diputados:** *Excmo. Sr. D. Serafín ONDÓ MAYÉ.*
- **Representante del sector privado:** *Presidente de la APEC.*
- **Representantes de la sociedad civil:**
 - *El Sr. Agustín Moisés ENGURU ALENE.*
 - *Presidente de la fundación EG Open for Business.*

II. Se designó como miembro de la Secretaría Técnica del Comité al Ilmo. Sr. Tesorero General Pagador.

III. *Las actividades de todos los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales objeto de reestructuración estarán encaminadas a la consecución de los objetivos contenidos en los siguientes documentos:*

- a. *Medidas de desempeño cuantitativas e indicativas para 2019-2021.*
- b. *Medidas de gestión empresarial eficiente de referencia.*

IV. *Los ingresos provenientes de las actividades de los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales objeto de reestructuración, serán abonados en su totalidad en una Cuenta Única del Tesoro Público.*

V. *Para los gastos de las Entidades Autónomas objeto de reestructuración se dispondrán únicamente de las siguientes cuentas:*

- *Una cuenta única para recibir las transferencias de los gastos corrientes.*
- *Una cuenta única para recibir las transferencias de los gastos de inversión.*

En el proceso de control y cumplimiento de las Medidas de Gestión Empresarial Eficiente de Referencia y las Medidas de Desempeño Cuantitativas e Indicativas para 2019-2021, se ha realizado lo siguiente:

A. Gobernanza y Entorno Jurídico.

Tras la remisión de: (i) Decretos de creación y (ii) Estatutos administrativos y Estatutos Conforme a la OHADA, por parte de las Entidades a reestructurar; un análisis del Colegio de Expertos Contables de Guinea Ecuatorial reveló, que ninguna de las empresas cuenta con Estatutos conforme al marco OHADA. A tal efecto, el Comité ha contratado los servicios externos del Ilustre Colegio de Abogados, a fin de que armonicen los Estatutos de cada entidad. Adicionalmente, cabe mencionar que se ha contratado los servicios del Colegio de Expertos Contables de Guinea Ecuatorial, para la armonización de los planes contables conforme al marco OHADA, de las entidades en proceso de reestructuración.

El inicio de los trabajos del Comité de Pilotaje supuso la promulgación de la Orden de fecha 05 de octubre de 2019, por el cual se disponía el cese de los Consejos de Administración de algunos Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales; considerando que las Entidades Públicas Empresariales deben tener en permanencia un Consejo de Administración y, dada la necesidad en estas entidades de aprobar las cuentas anuales, celebrar la Junta General de Accionistas y realizar actividades normales que precisan de toma de decisiones dicho órgano rector, el Comité ya elevó a la Presidencia de la República un modelo de estructura de Consejo de Administración, a fin de que pueda ser aprobado y se adopte en los Entes que carecen de dicho Órgano.

B. Funcionamiento del Órgano Ejecutivo

El pasado día 17 de febrero de 2020 tuvo lugar la Primera Reunión de concertación entre el Comité de Pilotaje y las Entidades en proceso de reestructuración, en la que el Excmo. Sr. Primer Ministro del Gobierno, en calidad de Presidente del Comité mandató lo siguiente:

- En tanto que sigue el proceso de reestructuración, la Empresa Pública o Entidad Autónoma que tenga previsto realizar reunión de Consejo de Administración, deberá comunicarlo al Comité.
- Los Directores de la Entidades lucrativas deben enviar una propuesta sobre cuanto podrían estar ingresando mensualmente al Tesoro Público.
- Todas las Entidades Públicas deberán reducir su Gasto en un 30% y aumentar los ingresos en un 20% durante el ejercicio 2020.
- Todas las Entidades Públicas deberán justificar los ingresos y gastos cada día (5) días del mes en la Secretaria Técnica del Comité.
- Todas las Entidades Públicas en proceso de reestructuración deberán presentar al Comité un plan de reestructuración a corto plazo y la rendición de cuentas del ejercicio 2019.

C. Información y Gestión Financiera.

En la Tesorería General del Estado se llevaron a cabo reuniones periódicas con un total de 20 Entidades (Autónomas, Públicas y Privadas), como son: **Segesa, Getesa, Ortel, Gitge, Enpige, Administración de Puertos de Malabo (APGE Malabo), Ceiba Intercontinental, Inseso, Gepetrol Servicios S.A., Administración de Puertos de Bata Continental (APGE Bata), Centro Médico La Paz de Bata, ITV, Gecotel, Centramed, Sonapesca, Holding G.E., Centro Médico La Paz de Malabo, Gecomsa, Muni y TOTAL G.E.**

Dichas reuniones fueron presididas por la Excmo. Sra. Secretaria de Estado Encargada de la Tesorería General y el Excmo. Sr. Secretario de Estado Encargado de Presupuestos y Control Financiero; acompañados de varios Directores Generales y Técnicos.

El objetivo de las mismas, fue recabar información y encontrar mecanismos para rentabilizar los Activos Públicos, a fin de incrementar los ingresos, reducir los gastos de funcionamiento, así como controlar y disminuir el Consumo Oficial del Gobierno.

El orden del día de dicha reunión fue el siguiente:

- a) Análisis de gastos e ingresos de cada entidad en el ejercicio 2019.
- b) Análisis del gasto y consumo mensual del Gobierno en el ejercicio 2019.
- c) Y la justificación de pago de los tributos del ejercicio 2019.

En el apartado de **análisis de los gastos e ingresos de las entidades en el ejercicio 2019**, se hizo hincapié en las medidas de reducción de un 30% del gasto y el aumento de un 20% de los ingresos para el ejercicio económico 2020, en ese sentido, se mandató a las Entidades Autónomas y Empresas Públicas

presentar un plan de acción o de reestructuración al Comité de Pilotaje, acorde a las medidas implementadas.

*Una vez analizado el **Gasto y Consumo del Gobierno** en las entidades correspondientes, se ha constatado el gran consumo del Estado en electricidad, telefonía, internet, combustible, que supone un gasto de DOSCIENTOS DOS MIL CUARENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (202.043.069.291) Francos Cfas, en relación a los ingresos tributarios no petroleros que ascienden aproximadamente a ciento setenta mil millones (170.000.000.000) de Francos Cfas durante el ejercicio económico del 2019.*

A tal efecto, se ha propuesto a la Presidencia de la República, reducir el gasto del Gobierno en estos servicios hasta un 50%; lo que implicará mantener reuniones con las entidades que proveen dichos servicios a fin de ajustar los gastos.

Contratación de Asistencia Técnica para los trabajos de reestructuración.

A fin de respetar la legalidad basada en el principio de Transparencia Administrativa, se llevó a cabo una Licitación sobre la prestación de Servicios de Asesoramiento al Gobierno para la Reestructuración y Rentabilización de las Empresas Públicas y Entidades Autónomas; cuyos Términos de Referencia (TR) fueron aprobados por la Comisión Jurídica de los Abogados del Estado.

Las empresas partícipes fueron: (i) Orchard Finance (ii) Instituto de Estudios Bursátiles (iii) Ahorro Corporación Financiera y (iv) White & Case.

La propuesta presentada por Ahorro Corporación Financiera (ACF), resultó ser la más apropiada para la ejecución de dicho trabajo, pero actualmente, debido a la Pandemia del Coronavirus COVID-19, este Comité ha decidido posponer las firmas del contrato con la empresa ACF.